

## EPÍLOGO (*POST SCRIPTUM*)

### LA VOCACIÓN SINODAL DEL PUEBLO DE DIOS

#### 1. Premisa: «Ser una Iglesia que encuentra caminos nuevos»

La Iglesia que quiere el Papa Francisco, esa que describió en su primera entrevista como una Iglesia que busca y encuentra caminos nuevos, se dibuja con un perfil y una figura sinodal. Bastará una mirada a nuestro presente eclesial para comprobar que se está produciendo una prometedora efervescencia en torno a eso que podemos llamar, —y así el título de este epílogo—, *la vocación sinodal del Pueblo de Dios*. En realidad, esta cláusula está tomada de la sección homónima del documento de la Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (nn. 72-76), que abre el capítulo tercero dedicado a las estructuras y procesos sinodales<sup>1</sup>.

Efectivamente, se acaban de celebrar sínodos diocesanos (en Santiago de Compostela, en Salamanca), y hay otros en marcha (Sigüenza-Guadalajara, Valencia). Por eso, quisiera abrir estas reflexiones con unas observaciones canónicas e insistir en este punto: el sínodo diocesano es la primera institución sinodal de una diócesis (n. 78). El Código de Derecho Canónico (1983) lo sitúa en primer lugar en la organización interna de las Iglesias locales, antes de la curia diocesana y antes del consejo presbiteral (cc. 460-468). Y conviene retener un dato angular inscrito en la misma descripción del sínodo diocesano: «una asamblea de sacerdotes y de otros fieles escogidos de una Iglesia particular, que presta su ayuda al Obispo de la diócesis para bien de toda la comunidad diocesana» (c. 460)<sup>2</sup>.

De entrada, hay un aspecto excepcional y sustantivo que hemos de destacar y que emerge de la simple comparación con la codificación anterior (de 1917), que hacía del sínodo una asamblea compuesta exclusivamente de clérigos, y así venía sucediendo desde el siglo XII. Por tanto, esta descripción renueva, por un lado, la dinámica propia del primer milenio, cuando los obispos seguían el principio de no tomar decisiones «sin el consejo de los presbíteros y el consentimiento del pueblo»<sup>3</sup>, esto es, el principio sinodal y episcopal, y, por otro lado, pone en marcha una de las intuiciones primarias del Concilio Vaticano II acerca de la Iglesia como pueblo de Dios, un primer intento de superar una eclesiología que venía siendo eminentemente «jerarcología».

---

<sup>1</sup> Sobre este capítulo, véase: J. SAN JOSÉ PRISCO, «Las estructuras de la sinodalidad en la Iglesia local: consideraciones canónicas», en S. MADRIGAL (ed.), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, 141-174.

<sup>2</sup> Cf. A. BORRAS, «Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II»: *Ephemerides Theologicae Lovanienses*: 90/4 (2014) 643-666; sobre el sínodo diocesano: 650-655. En el origen de este epílogo se encuentra una conferencia a la asamblea preparatoria del sínodo de Sigüenza-Guadalajara.

<sup>3</sup> CIPRIANO, *Epist.* 14, 4 (CSEL III, 2; 512). El texto aparece citado en el texto de la COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 25: «Cipriano de Cartago formula el principio episcopal y sinodal que debe regir la vida y la misión en nivel local y universal: si es verdad que en la Iglesia local nada se hace sin el Obispo (*nihil sine episcopo*), es también verdad que nada se hace sin el consejo de los presbíteros y diáconos y sin el consentimiento del pueblo (*nihil sine consilio vestro* [de los presbíteros y diáconos] et *sine consensu plebis*)».

Así lo viene reivindicando el Papa Francisco, que, en su discurso del año 2015, esbozó la idea que servirá de *cantus firmus* a estas reflexiones finales: «El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio»<sup>4</sup>.

Además, el Papa jesuita ha venido predicando con el ejemplo. Recordemos su actuación respecto del Sínodo de los Obispos que vino marcada por la entrega en la forma de una encuesta de una serie de cuestiones sobre el tema de estudio, —los desafíos pastorales para la familia en el contexto de la evangelización—, con el objetivo de pulsar el *sensus fidelium*. Lo cual denota una comprensión de Iglesia en la clave de pueblo de Dios, como verdadero sujeto de la misión evangelizadora, y habla de la revalorización de la escucha y de la participación, que son los resortes fundamentales de una Iglesia sinodal<sup>5</sup>.

A toro pasado, podemos apreciar mejor las afirmaciones que hizo en aquella entrevista concedida a *La Civiltà Cattolica*, en agosto de 2013, con ese inequívoco mensaje de «ser una Iglesia que encuentra caminos nuevos»<sup>6</sup>. Ahí señalaba que el modo de gobierno ha de ser el del discernimiento y la consulta. Y añadía:

«Una imagen de Iglesia que me complace es la de pueblo santo, fiel a Dios. Es la definición que uso a menudo y, por otra parte, es la de la *Lumen gentium* en su número 12. La pertenencia a un pueblo tiene un fuerte valor teológico: Dios, en la historia de la salvación, ha salvado a un pueblo. No existe identidad plena sin pertenencia a un pueblo» (...) «El pueblo es sujeto. Y la Iglesia es el pueblo de Dios en camino a través de la historia, con gozos y dolores. Sentir con la Iglesia, por tanto, para mí quiere decir estar en este pueblo. Y el conjunto de los fieles es infalible cuando cree, y manifiesta esta infalibilidad suya al creer, mediante el sentido sobrenatural de la fe todo el pueblo que camina. Esta es mi manera de entender el sentir con la Iglesia de que habla s. Ignacio».

He aquí enunciados los aspectos fundamentales que diseñan la «figura sinodal» de Iglesia. Voy a proceder en tres momentos: en primer lugar, describiré el lugar que la sinodalidad ocupa en el proyecto eclesiológico del Papa Francisco, echando mano del discurso al que me he referido más arriba, para extraer los principios que sustentan una lectura en clave sinodal de su exhortación apostólica *Evangelii gaudium* y mostrar que una «Iglesia en salida» es una «Iglesia sinodal». En segundo lugar, vamos a trazar el marco eclesiológico en el que se sitúa *la vocación sinodal del pueblo de Dios*, que da lugar a esa circularidad entre *sensus fidei* y el magisterio (cf. LG 12; DV 10). En tercer lugar, indicaré algunas pistas para la conversión hacia una sinodalidad renovada y renovadora.

## 2. «Un pueblo que peregrina hacia Dios»: la sinodalidad en el proyecto misionero y de reforma eclesial de Francisco

La sinodalidad es una de las categorías clave del pensamiento del Papa. Sería equivocado pensar que esto de la sinodalidad es un invento suyo, pero sí hay que reconocer que ha hecho aportaciones muy significativas. Como escribe E. Bueno, «la

---

<sup>4</sup> FRANCISCO, *Discurso con ocasión de la Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015: *AAS* 107 (2015) 1139.

<sup>5</sup> Cf. J. FAMERÉE, «*Sensus fidei, sensus fidelium*. Histoire d'une notion théologique discutée»: *Recherches de Science religieuse* 104/2 (2016) 167-185.

<sup>6</sup> Cf. *Razón y Fe* 268 (2013) 249-276.

sinodalidad es una categoría que ya había adquirido carta de ciudadanía en el ámbito eclesial, pero dentro de una innegable ambigüedad conceptual y terminológica, dentro de la cual Francisco introduce criterios de discernimiento y marca el camino a seguir<sup>7</sup>. Exactamente, fue en el discurso conmemorativo del cincuenta aniversario del Sínodo de los Obispos, pronunciado en octubre de 2015, donde ha trazado los rasgos básicos de una «Iglesia sinodal». Antes de exponer su contenido en detalle, recordemos sus antecedentes próximos.

#### a) Antecedentes: del Sínodo de los Obispos a la sinodalidad

La celebración del Concilio Vaticano II fue un primer paso para la recuperación de la sinodalidad fundamental de la Iglesia. La creación del Sínodo de los Obispos por Pablo VI, anunciada en el discurso inaugural de la última etapa conciliar, es un punto de referencia para la puesta en práctica de la sinodalidad en la Iglesia. En este sentido, el decreto *Christus Dominus* recomienda retomar e impulsar los sínodos provinciales y regionales (CD 36). El primer Sínodo celebrado bajo los auspicios de la iniciativa de Pablo VI tuvo lugar en 1967; después S. Juan Pablo II incorporó decididamente a su forma de gobierno la celebración de las asambleas ordinarias, extraordinarias y especiales, sin olvidar las asambleas continentales y los sínodos diocesanos<sup>8</sup>. De manera particular, la frecuente celebración de sínodos diocesanos ha podido suscitar y desarrollar una conciencia más viva de la participación de los bautizados en la vida y en la misión de la Iglesia *en un lugar*<sup>9</sup>.

Esta cadencia regular de las asambleas sinodales, a nivel local, continental y universal, ha ido suscitando un amplio debate sobre la sinodalidad como dimensión estructural de la Iglesia. A este respecto, el documento de la Comisión Teológica Internacional ha hecho un balance sumario de las experiencias de sinodalidad a lo largo del tiempo posconciliar:

«En particular, se han realizado catorce Asambleas generales ordinarias del Sínodo de los Obispos, se han consolidado la experiencia y la actividad de las Conferencias episcopales y por todas partes se han celebrado Asambleas sinodales. Además, se han constituido Consejos que han favorecido la comunión y la cooperación entre las Iglesias locales y los Episcopados para trazar líneas pastorales a nivel regional y continental» (n. 41).

Aunque la palabra sinodalidad solo aparece una vez *expressis verbis* en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (EG 246), tiene hondas raíces en la mente y en el corazón del Papa Bergoglio: se trata de una opción que ha ido madurando poco a poco. Si vamos a lo más remoto, merece la pena partir de una simple consideración: la palabra «camino» es un término de profundo significado espiritual en su pensamiento,

---

<sup>7</sup> E. BUENO, *Eclesiología del Papa Francisco. Una Iglesia bautismal y sinodal*, Burgos 2018, 203.

<sup>8</sup> Cf. M. ALCALÁ, *Historia del Sínodo de los Obispos (1967-1995)*, Madrid 1996; ÍD., *Historia del Sínodo de los Obispos. De 1997 a 2001*, Madrid 2002.

<sup>9</sup> Cf. R. CALVO, «Sínodo diocesano», en *Diccionario del Sacerdocio*, Madrid 2005, 761-767. Véase: J. M. MARTÍ, «Sínodos españoles posconciliares»: *Revista española de Derecho Canónico* 51 (1994) 51-82; R. CALVO, «Sinodalidad en lo concreto: procesos sinodales y conciliares de las Iglesias en Castilla y León»: *Burgense* 40 (1999) 335-358; ÍD., «Edificar pastoralmente una Iglesia sinodal»: *Burgense* 41 (2000) 435-474; ÍD., «Las praxis sinodales en la pastoral»: *Burgense* 43 (2002) 51-80; J. MANZANARES, «Sínodos diocesanos posconciliares en España: del Vaticano II a nuestros días», en J. L. SANTOS (ed.), *XVIII Jornadas de la Asociación Española de Canonistas* (Universidad Pontificia de Salamanca 1999) 13-40.

porque Dios nos sale al encuentro en el camino de la vida. Lo dice muy bellamente en sus conversaciones con el rabino judío A. Skorka:

«En la experiencia personal de Dios no puedo prescindir del camino. Diría que a Dios se lo encuentra caminando, andando, buscándolo y dejándose buscar por Él. Son dos caminos que se encuentran. Por un lado, el nuestro que lo busca, impulsado por este instinto que fluye del corazón. Y después, cuando nos encontramos, nos damos cuenta de que Él nos buscaba desde antes, nos *primereó*. La experiencia religiosa inicial es la del camino: “Camina hasta la tierra que te voy a dar”. Es una promesa que Dios le hace a Abraham. Y en esa promesa, en ese camino, se establece una alianza que se va consolidando en los siglos. Por eso digo que mi experiencia con Dios se da en el camino, en la búsqueda, en dejarme buscar. Puede ser por diversos caminos, el del dolor, el de la alegría, el de la luz, el de la oscuridad»<sup>10</sup>.

En el lenguaje del Papa argentino el vocablo «camino» sirve para describir la esencia de la Iglesia, que es el pueblo peregrino hacia Dios, y está a la base de su proyecto ecuménico de *caminar* hacia la plena comunión entre los cristianos según la lógica del «hablar, rezar y trabajar juntos»<sup>11</sup>.

El papa Bergoglio quiere llevar a la Iglesia por los caminos de la sinodalidad. Es una decisión que ha ido madurando, conforme a lo que S. Dianich ha denominado «un magisterio en movimiento»<sup>12</sup>. Pareciera que Francisco relega a un segundo plano, sin abandonarlo, el sustantivo *camino*, y ha empezado a utilizar el término abstracto, *sinodalidad*, un concepto preñado de significado en el lenguaje teológico, que él ha reconvertido en santo y seña de la reforma eclesial y misionera de la Iglesia. Por otro lado, no se puede olvidar que este pontificado se nutre también de la experiencia sinodal de la Iglesia latinoamericana, con su itinerario desde Medellín (1968) hasta Aparecida (2007)<sup>13</sup>.

«Sinodalidad» se convirtió en una categoría dominante durante la celebración de los dos sínodos sobre la familia, el Sínodo extraordinario de 2014 y el ordinario de 2015. En estos acontecimientos la sinodalidad adquirió nuevos contornos, al ir precedidos por una consulta al Pueblo de Dios. En el discurso que hemos mencionado, pronunciado con ocasión del quincuagésimo aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, Francisco hizo la afirmación de que «la Iglesia es constitutivamente sinodal».

b) «Caminar juntos»: la Iglesia es *constitutivamente* sinodal

El 17 de octubre de 2015, mientras se estaba desarrollando la XIV Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos, Francisco pronunció un discurso histórico en el que declaró: «Desde el inicio de mi ministerio como Obispo de Roma he pretendido valorizar el Sínodo, que constituye una de las herencias más preciosas de la última reunión conciliar». Y añadía: «Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya

---

<sup>10</sup> J. M. BERGOGLIO – A. SKORKA, *Sobre el cielo y la tierra*, Barcelona 2013, 17.

<sup>11</sup> S. MADRIGAL, «L'unità prevale sul conflitto». *L'ecumenismo di Papa Francesco*, Città del Vaticano 2017, 59-89.

<sup>12</sup> Cf. S. DIANICH, *Magistero in movimento. Il caso papa Francesco*, Bologna 2016, 15-33.

<sup>13</sup> Cf. C. M. GALLI, «Synodalität in der Kirche Lateinamerikas»: *Theologische Quartalschrift* 196 (2016) 73-96. ÍD., *La Alegría del Evangelio en América Latina. De la Conferencia de Medellín a la canonización de Pablo VI (1968-2018)*, Buenos Aires 2018, 17-20; 77-97.

está todo contenido en la palabra “Sínodo”. Caminar juntos —laicos, pastores, Obispo de Roma— es un concepto fácil de expresar con palabras, pero no es tan fácil de ponerlo en práctica». En este contexto recordaba la afirmación de san Juan Crisóstomo: «Iglesia y Sínodo son sinónimos, porque la Iglesia no es otra cosa que el “caminar juntos” de la grey de Dios por los senderos de la historia que sale al encuentro de Cristo el Señor».

Descubrir la vocación sinodal exige, en primer término, ponerse en camino para configurarse como Pueblo de Dios. Y el primer rasgo que emerge en la forma y estilo de vida sinodal es «una Iglesia de la escucha». Francisco apelaba a las palabras del Concilio Vaticano II, que describen al Pueblo de Dios como la totalidad de los bautizados, «consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo» (cf. LG II, 10), y subrayaba de manera especial la idea de que

«la totalidad de los fieles que tienen la unción del Santo (cf. 1 Jn 2, 20 y 27) no pueden equivocarse en la fe. Se manifiesta esta propiedad suya, tan peculiar, en el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo: cuando “desde los obispos hasta el último de los laicos cristianos” muestran estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral (cf. LG II, 12)»<sup>14</sup>.

El papa jesuita corroboraba esta idea con lo que había escrito en *Evangelii gaudium* acerca de lo que denomina aquel famoso infalible «*in credendo*» y que había explicado en estos términos:

«El pueblo de Dios es santo por esta unción que lo hace infalible «*in credendo*» (cf. EG 119), [porque] “cada uno de los bautizados, cualquiera que sea su función en la Iglesia y el grado de instrucción de su fe, es un agente evangelizador, y sería inadecuado pensar en un esquema de evangelización llevada adelante por actores calificados donde el resto del pueblo fiel sea solo receptivo de sus acciones” (cf. EG 120). El *sensus fidei* impide separar rígidamente entre *Ecclesia docens* y *Ecclesia discens*, ya que también la grey tiene su “olfato” para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia».

«Una Iglesia sinodal —concluía Francisco— es una Iglesia de la escucha, con la conciencia de que “escuchar es más que oír”». En estos mismos términos se había expresado en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*: «Solo a partir de esta escucha respetuosa y compasiva se pueden encontrar los caminos de un genuino crecimiento, despertar el deseo del ideal cristiano, las ansias de responder plenamente al amor de Dios y el anhelo de desarrollar lo mejor que Dios ha sembrado en la propia vida» (cf. EG 171). Este nuevo punto de intersección sugiere que la sinodalidad recorre de forma transversal *Evangelii gaudium*. Enseguida volveremos sobre ello. En su discurso de 2015 Francisco habló de «una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, colegio episcopal, Obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el “Espíritu de la verdad” (Jn 14, 17), para conocer lo que él “dice a las Iglesias” (Ap 2, 7)»<sup>15</sup>.

Es significativa la consecuencia que Francisco extrae seguidamente: «el Sínodo de los Obispos es el punto de convergencia de este dinamismo de escucha llevado a

---

<sup>14</sup> Cf. D. VITALI, «*Universitas fidelium in credendo falli nequit* (LG 12). Il *sensus fidei* al concilio Vaticano II»: *Gregorianum* 86 (2005) 607-628.

<sup>15</sup> En esta línea puede verse la hermosa reflexión: FRANCISCO, *Discurso pronunciado en la inauguración de la 70 Asamblea de la Conferencia Episcopal Italiana* (22 de mayo de 2017).

todos los ámbitos de la vida de la Iglesia». En otras palabras: toda la vida de la Iglesia está transida por la sinodalidad como estilo y como proceso que no se agota en las asambleas sinodales, sino que pertenece al mismo ser de la Iglesia.

El Papa nos indica también *las etapas de este dinamismo* de escucha y de comunión en el seno de una Iglesia sinodal: «El camino sinodal comienza escuchando al pueblo. (...) El camino del Sínodo prosigue escuchando a los pastores... (...) El camino sinodal culmina en la en la escucha del Obispo de Roma». En este proceso hay que subrayar este dato verdaderamente novedoso: iniciar el camino sinodal desde el Pueblo de Dios. La razón ahí apuntada suena así: «participa también de la función profética de Cristo» (cf. LG II, 12). Aquí radica la razón profunda de la consulta al pueblo de Dios en la preparación del Sínodo sobre la familia y sobre los jóvenes. De esta forma — explica Francisco— entra en acción «un principio muy estimado en la Iglesia del primer milenio: *Quod omnes tangit ab omnibus tractari debet*»<sup>16</sup>. Por consiguiente, así quedan reconocidas la capacidad activa y la condición de sujeto del pueblo de Dios, junto con los otros dos sujetos, pastores y Obispo de Roma, que desempeñan funciones específicas. En palabras de D. Vitali<sup>17</sup>:

«El discurso propone funciones específicas para los diversos sujetos implicados en el proceso sinodal: al Pueblo de Dios compete el momento profético, a los pastores reunidos en asamblea sinodal el discernimiento, en cuanto que “actúan como auténticos custodios, intérpretes y testimonios de la fe de toda la Iglesia”; al Obispo de Roma corresponde la última palabra, siendo él “llamado a pronunciarse como ‘Pastor y Doctor de todos los cristianos’”; no a partir de sus convicciones personales, sino como testigo supremo de la *fides totius Ecclesiae*, “garante de la obediencia y la conformidad de la Iglesia a la voluntad de Dios, al Evangelio de Cristo y a la Tradición de la Iglesia”».

Un aspecto correlativo a estos tres sujetos, con sus tres funciones específicas, — profecía, discernimiento, actuación<sup>18</sup>—, es la consideración de los tres *niveles* en el ejercicio de la sinodalidad: el primer nivel acaece en las Iglesias particulares, en las que es preciso reavivar el proceso de participación a través de los «organismos de la comunión» previstos en el Código de Derecho Canónico, empezando por el Sínodo diocesano (cc. 460-468) y siguiendo por el consejo presbiteral, el colegio de consultores, el capítulo de los canónigos y el consejo pastoral (cc. 495-514).

El segundo nivel corresponde a las provincias y regiones eclesiológicas, a los concilios particulares y, de manera especial, a las conferencias episcopales (cc. 431-459); a través de estos organismos, como «instancias intermedias de la colegialidad», se puede avanzar hacia una saludable descentralización de la Iglesia, como hemos visto en la tercera sección de este libro. El último nivel es el de la Iglesia universal, donde el Sínodo de los Obispos, «representando al episcopado católico, se transforma en expresión de la colegialidad episcopal dentro de una Iglesia toda sinodal».

Esta reflexión sobre el Sínodo de los Obispos diseña ese paradigma de una Iglesia sinodal, de modo que hay que subrayar esta afirmación decisiva: «la sinodalidad, como dimensión constitutiva de la Iglesia, nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico». Merece la pena retener la

---

<sup>16</sup> Cf. O. CONDORELLI, «*Quod omnes tangit, debet ab omnibus approbari*. Note sull'origine e sull'utilizzazione del principio tra medioevo e primaetà moderna»: *Ius Canonicum* 53 (2013) 101-127.

<sup>17</sup> Cf. «*Un Popolo in cammino verso Dio*». *La sinodalità in Evangelii gaudium*, Milán 2018, 36.

<sup>18</sup> Cf. D. VITALI, *Verso la sinodalità*, Turín 2014, 100-106.

aplicación de esta conclusión al colegio apostólico, a cada obispo particular y al mismo Obispo de Roma:

«En esta Iglesia sinodal, como en una pirámide invertida, la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman “ministros”: porque, según el significado originario de la palabra, son los más pequeños de todos. Cada Obispo, sirviendo al Pueblo de Dios, llega a ser para la porción de la grey que le ha sido encomendada, *vicarius Christi* (cf. LG 27), vicario de Jesús, quien en la Última Cena se inclinó para lavar los pies de los apóstoles. Y, en un horizonte semejante, el mismo sucesor de Pedro es el *servus servorum Dei*»

En esta lógica del servicio, hay que recordar siempre que, «para los discípulos de Jesús, ayer, hoy y siempre, la única autoridad es la del servicio, el único poder es el poder de la cruz (...) “El que quiere ser el primero, que se haga servidor” (Mt 20, 25-27)». Por eso,

«una Iglesia sinodal —concluye nuestro texto— es como un estandarte alzado entre las naciones (cf. Is 11, 12), en un mundo que a menudo entrega el destino de poblaciones enteras en manos codiciosas de grupos de poder. Como Iglesia que “camina junto” a los hombres, cultivamos el sueño de que el redescubrimiento de la dignidad inviolable de los pueblos y de la función de servicio de la autoridad podrán ayudar a la sociedad civil a edificarse en la justicia y en la fraternidad».

Si hasta ahora Francisco había hablado de la sinodalidad *ad intra*, en el funcionamiento interno de la comunidad eclesial, en la conclusión ha dejado aflorar su dimensión *ad extra*, es decir, la dinámica misionera de la Iglesia en el mundo.

c) Una Iglesia en salida, «comunidad misionera», es una Iglesia sinodal

Esta bella conclusión del discurso del quincuagésimo aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos respira el aliento de la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, que, como es sabido, es al mismo tiempo exhortación postsinodal después de la asamblea del Sínodo de los Obispos dedicada (2012) a *La nueva evangelización para la transmisión de la fe*, y documento programático del pontificado de Francisco. Más allá de los dos puntos de intersección que ya hemos señalado, —el santo pueblo de Dios, infalible en el creer (EG 119), y la Iglesia de la escucha (EG 171)—, hay otras líneas de fondo que brotan del mismo subtítulo del documento, *el anuncio del Evangelio en el mundo actual*, y que conectan con la metáfora inspiradora de «una Iglesia en salida»<sup>19</sup>.

En efecto, desde el principio se nos ofrecen pistas para una lectura en clave sinodal de *Evangelii gaudium*: la forma básica de la sinodalidad viene a coincidir con la misma noción de Iglesia en salida, que en el documento se describe en términos de «comunidad misionera» (EG 23). Esta idea recorre todo el capítulo primero, «la transformación misionera de la Iglesia», donde la Iglesia es descrita como «la comunidad de discípulos misioneros que primerean, que se involucran, que acompañan,

---

<sup>19</sup> S. MADRIGAL, «Fundamentos teológicos de la reforma eclesial en el proyecto del papa Francisco», en *La Reforma y las reformas en la Iglesia*. XVIII Jornadas de Teología del Instituto Teológico Compostelano, 6-8 septiembre 2017, Santiago de Compostela 2017, 353-387.

que fructifican y festejan» (EG 24)<sup>20</sup>. Merece la pena destacar la dimensión del acompañamiento, donde se espeja de manera eminente la condición sinodal al servicio del anuncio del Evangelio: «(La comunidad evangelizadora) acompaña a la humanidad en todos sus procesos, por más duros y prolongados que sean» (EG 24).

Ahora bien, conviene recordar los presupuestos que hace de alguien un discípulo misionero y se siente impulsado por lo que S. Pablo VI llamaba «la dulce y confortadora alegría de evangelizar» (EG 10). Todo depende de la experiencia del encuentro con Jesucristo, según aquellas palabras de Benedicto XVI: «No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva» (EG 7). Este encuentro con el amor de Dios es lo que nos saca del aislamiento y de la auto-referencialidad (EG 8). Por eso mismo, la evangelización «tiene la dinámica del éxodo y del don, del salir de sí, del caminar y sembrar siempre de nuevo, siempre más allá» (EG 21). Pero es el «caminar juntos» de la comunidad misionera.

Acabamos de identificar el sustrato más básico de la vocación sinodal del Pueblo de Dios en el lenguaje de *Evangelii gaudium*: la comunidad dinámica, evangelizadora, abierta. Son ideas que Francisco desarrolla más adelante, en la primera parte del capítulo tercero, que obedece al título de «todo el Pueblo de Dios anuncia el Evangelio» (n. 111-134) y donde propone una forma de entender la Iglesia que arranca de esta convicción:

«La evangelización es tarea de la Iglesia. Pero este sujeto de la evangelización es más que una institución orgánica y jerárquica, porque es ante todo *un pueblo que peregrina hacia Dios*. Es ciertamente un *misterio* que hunde sus raíces en la Trinidad, pero tiene su concreción histórica en un pueblo peregrino y evangelizador, lo cual siempre trasciende toda necesaria expresión institucional» (EG 111).

Interrumpimos aquí esta aproximación a *Evangelii gaudium*. Francisco profesa una eclesiología del Pueblo de Dios, que pivota sobre las dos ideas fundamentales desde las que ha releído la doctrina conciliar de la constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*: el santo pueblo de Dios (EG 125), que es infalible en el creer por el sentido sobrenatural de la fe, de modo que todos somos discípulos misioneros (EG 119-120)<sup>21</sup>, y la Iglesia de la escucha (EG 171), donde el pueblo de Dios es sujeto activo de la Iglesia sinodal, junto a sus pastores. Así, el principio sinodal se constituye en instrumento de conversión y de reforma misionera. En una palabra: la Iglesia en salida es una Iglesia sinodal<sup>22</sup>.

### 3. Marco eclesiológico: la original vocación sinodal del Pueblo de Dios

En este momento dirigimos la mirada al texto de la CTI sobre *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, que contiene un apartado dedicado a la «vocación sinodal del Pueblo de Dios» (nn. 72-76). Ahí se leen una serie de consideraciones que

---

<sup>20</sup> Cf. S. MADRIGAL, «La eclesiología pastoral del Papa Francisco: relejendo *Evangelii gaudium*»: *Misión Joven* LVIII/ 492-493 (2018) 27-32; 49-52.

<sup>21</sup> Cf. D. VITALI, «Una Chiesa di popolo: il *sensus fidei* come principio dell'evangelizzazione», en H. M. YÁÑEZ (ed.), *Evangelii gaudium: il testo ci interroga. Chiavi di lettura, testimonianze e prospettive*, Roma 2014, 53-66.

<sup>22</sup> D. VITALI, *Un popolo in cammino verso Dio*, 70.



permiten una lectura del núcleo eclesiológico del documento. En la sección dedicada a *la vocación sinodal del pueblo de Dios* se hacen una serie de afirmaciones que recogen el recorrido anterior señalando en qué consiste la dinámica de la sinodalidad y sus presupuestos: «La circularidad entre el *sensus fidei* con el que están marcados todos los fieles, el discernimiento obrado en diversos niveles de realización de la sinodalidad y la autoridad de quien ejerce el ministerio pastoral de la unidad y del gobierno describe la dinámica de la sinodalidad» (n. 72). En segundo término, se afirma la necesidad de «que se los consulte (a los fieles laicos) al poner en marcha los procesos de discernimiento en el marco de las estructuras sinodales» (n. 73); en tercer lugar, se revaloriza «el principio de la co-esencialidad entre los dones jerárquicos y los dones carismáticos en la Iglesia» siguiendo la enseñanza del Concilio Vaticano II y la reciente Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe *Iuvenescit Ecclesia* (n. 74).

A partir de estas afirmaciones podemos esbozar los elementos que diseñan el perfil sinodal de la Iglesia: 1) la realidad del sacerdocio común y la igualdad carismática de todos los bautizados; 2) el doble principio cristológico y pneumatológico que confiere a la Iglesia una estructura sinodal y jerárquica al mismo tiempo; 3) la relevancia del *sensus fidei/sensus fidelium* en orden a un ejercicio sinodal de la autoridad en la Iglesia; 4) la circularidad entre *sensus fidei* y magisterio (DV 10).

1. En el punto de partida hay que situar la realidad del sacerdocio común del pueblo de Dios (LG 10), que, en la perspectiva pastoral de Francisco marcada por la corriente argentina de la *teología del pueblo*, encuentra una expresión característica en la noción de «santo pueblo fiel de Dios»<sup>23</sup>. La gracia bautismal es común a todos los cristianos y su radicalidad establece la igual dignidad de todos. Es la comunión básica en la Iglesia y el presupuesto para superar la idea de una Iglesia como «sociedad desigual». La participación en el sacerdocio común hace que el ser-Iglesia y la responsabilidad en la misión evangelizadora afecte a todos y recaiga sobre todos, cada uno según su peculiaridad. La corresponsabilidad viene exigida por la misión compartida (AA 2). La Iglesia expresa así su vocación como pueblo del «camino» (Hech 2, 9), para trabajar y caminar juntos «en Cristo», que es el camino (Jn 14, 6). El pueblo de Dios es portador de la tradición viva; ante las nuevas situaciones que plantean nuevos desafíos al Evangelio, el discernimiento, la actualización y la comunicación de la Palabra de Dios es responsabilidad de la totalidad del pueblo de Dios.

En esta línea, LG 32 proclama «una auténtica igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común a todos los fieles en orden a la edificación del cuerpo de Cristo». El Espíritu Santo actúa a través de todos los miembros de la comunidad, utilizando los dones que él da a cada uno para el bien de todos. En el seno de esta comunión la diversidad es generada por los dones carismáticos del Espíritu, de modo que «el don que cada uno ha recibido, póngalo al servicio de los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios» (1 Pe 4, 10).

2. Esta común pertenencia al pueblo de Dios precede a toda distinción por razón de carismas, servicios o ministerios. El Espíritu crea esa distinción que el Concilio plantea en términos de «dones jerárquicos y carismáticos» (LG 4). Estos dones jerárquicos se refieren a los diversos *ministerios* que se confieren mediante la ordenación sacramental y sirven de modo especial a la unidad del pueblo de Dios. El capítulo II de *Lumen*

---

<sup>23</sup> Cf. J. C. SCANNONE, *La teología del pueblo. Raíces teológicas del papa Francisco*, Santander 2017, 15-56.

*gentium*, sobre el pueblo de Dios, traza una teología de la comunidad que sirve de marco al capítulo III, dedicado al ministerio jerárquico. Esta lógica reproduce el doble origen de la Iglesia en Pascua y Pentecostés. La Iglesia surgió de las apariciones del Resucitado al círculo íntimo de los seguidores de Jesús de Nazaret. La Iglesia surge, al mismo tiempo, en estrecha relación de la experiencia carismática de Pentecostés, del derramamiento del Espíritu de Dios en los últimos tiempos. Jesucristo *in-stituye*, el Espíritu *con-stituye* (J. Zizoulas). La comunidad cristiana ha de conservar este doble sello de identidad, su dimensión pneumatológica y su dimensión cristológica. De ahí que se pueda hablar de la unidad diferenciada de la estructura comunitaria y de la estructura ministerial.

El ministerio jerárquico pertenece constitutivamente a la estructura irrenunciable de la Iglesia. La jerarquía, situada en el corazón del pueblo de Dios, está vinculada de forma personal a quien ejerce sacramentalmente el ministerio apostólico, de modo especial, al obispo, y en su tanto, al presbítero. En el plano de la Iglesia universal ese ministerio jerárquico se concentra en el Papa; en el nivel de la Iglesia local y diocesana, y parroquial —donde transcurre la vida cotidiana y la experiencia eclesial del común de los bautizados—, en el obispo y el presbítero. Por ellos se hace Cristo visible en su autoridad como cabeza (PO 2). El principio pneumatológico y el principio cristológico cobran expresión sacramental en la relación entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial, entre la comunidad y su ministro; ahí se refleja, en su co-originariedad, la doble estructura sinodal y jerárquica de la Iglesia.

Por tanto, la relación constitutiva entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial es decisiva a la hora de proyectar y realizar un modelo sinodal de Iglesia. Hace algunos años, el documento de la Comisión mixta anglicano-católica *El don de la autoridad*, describía el ministerio jerárquico —al servicio de la Palabra (DV 10) y de la tradición— como un «ministerio de la memoria», afirmando que «los que ejercen la *episkopé* en el cuerpo de Cristo no deben ser separados de la “sinfonía” de todo el pueblo de Dios en el que tienen un papel que jugar. Necesitan estar atentos al *sensus fidelium* del que participan, si es que quieren ser conscientes de aquello que es necesario para el bienestar y misión de la comunidad»<sup>24</sup>.

3. De la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (y en su tanto del discurso de 2015 para conmemorar la institución del Sínodo de los Obispos), hay que decir que es el primer documento papal posconciliar que recupera con todo su vigor la doctrina del *sensus fidei*: «la totalidad de los fieles que tienen la unción del Santo (cf. 1 Jn 2,20.27) no puede equivocarse en la fe» (LG II, 12; cf. EG 119); esta promesa de la indefectibilidad, que reposa sobre el sentido sobrenatural de la fe (*sensus fidei*) del pueblo de Dios, abarca desde los obispos hasta el último de los fieles laicos. Estas afirmaciones son fundamentales con vistas a la participación de todo el pueblo de Dios en la función profética de Cristo, «con el fin de que anunciéis las grandezas del que os llamó de la oscuridad a su luz admirable» (1 Pe 2, 9). En otras palabras: los creyentes en la Iglesia, laicos, consagrados, presbíteros y obispos están en búsqueda común de la verdad y comparten ese mismo camino cuando pretenden anunciar y vivir el Evangelio (cf. LG 35).

---

<sup>24</sup> COMISIÓN INTERNACIONAL ANGLICANO/CATÓLICO ROMANA (ARCIC II), «El don de la autoridad (La autoridad en la Iglesia, III)»: *Diálogo Ecueménico* XXXIV, 108 (1999) 67-102; aquí: n. 30.

Efectivamente, como señala LG 12, el *sensus fidei/sensus fidelium* se halla bajo la guía del magisterio<sup>25</sup>. Ello no excluye, sino que presupone —conforme al título de la obrita del santo Cardenal J. H. Newman—, *la consulta a los fieles en materia doctrinal*. De ahí se deduce un último corolario que nos ha recordado recientemente Francisco: «El *sensus fidei* impide separar rígidamente entre *Ecclēsia docens* y *Ecclēsia discens*, ya que también la grey tiene su “olfato” para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia». El primer resultado de esta revalorización del *sensus fidei* han sido las consultas que han precedido a las sesiones sinodales (del 2014-2015; 2016-2017) y la dinámica de la escucha.

4. La circularidad entre *sensus fidei* y magisterio, que tiene su raíz en el sacerdocio común de los bautizados, pone en juego —en palabras de un bello texto conciliar— «la maravillosa concordia de pastores y fieles (*singularis Antistitum et fidelium conspiratio*) en conservar, practicar y profesar la fe recibida» (DV 10). El documento de la Comisión Teológica Internacional, *El «sensus fidei» en la vida de la Iglesia*, añade esta puntualización: «Cuando se refiere a la “notable armonía” que deberia existir entre los obispos y los fieles en la práctica y profesión de la fe transmitida por los Apóstoles, *Dei Verbum* utiliza en realidad la misma expresión encontrada en la definición de los dogmas marianos, “*singularis fiat Antistitum et fidelium conspiratio*”» (n. 46).

La Iglesia de la escucha se funda en el convencimiento de que hay que escuchar al pueblo de Dios para conocer lo que el Señor dice a la Iglesia de hoy. Como decía Newman, «existe algo en la *pastorum et fidelium conspiratio* que no está solo en los pastores»<sup>26</sup>. Además, prestar atención al *sensus fidei* dentro de la Iglesia es vital para la misma credibilidad de la Iglesia en su misión en el mundo.

4. Conclusión: la renovación en la vida y en la misión de la Iglesia por la conversión a la sinodalidad

«Toda renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación» (UR 6). Son palabras del decreto conciliar sobre el ecumenismo, que Francisco hizo suyas e incorporó a *Evangelii gaudium* para urgir «una conversión pastoral y misionera» de la Iglesia, que renueve desde dentro «la vocación sinodal del Pueblo de Dios». Quiere ello decir que, siendo cierto que la renovación de la Iglesia pasa por la revitalización de las estructuras sinodales, es mucho más decisiva la conversión personal a la sinodalidad, que «se expresa en la respuesta a la gratuita llamada de Dios a vivir como su Pueblo que camina en la historia hacia la consumación del Reino» (n. 103)<sup>27</sup>.

En nuestra respuesta al *kairós*, al tiempo oportuno de la sinodalidad, hay que estar atentos a algunos medios que ayudan a esta conversión, tal y como nos sugiere el capítulo final del documento de la Comisión Teológica Internacional sobre la sinodalidad: «la formación para la espiritualidad de la comunión y la práctica de la escucha, del diálogo y del discernimiento comunitario; la relevancia para el camino

---

<sup>25</sup> Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El «sensus fidei» en la vida de la Iglesia*, Madrid 2014, nn. 74-80.

<sup>26</sup> Citado en *El «sensus fidei» en la vida de la Iglesia*, n. 39.

<sup>27</sup> Cf. A. JOIN-LAMBERT, «Les Actes sinodaux comme expression d’un style ecclésiologique», en J. FAMERÉE (ed.), *Vatican II comme style: l’herméneutique théologique du Concile*, Paris 2012, 187-224.

ecuménico y para una *diakonía* profética en la construcción de un *ethos* social fraterno, solidario e inclusivo» (n. 103).

Enseguida nos ocuparemos brevemente de esa formación para la espiritualidad de la comunión (nn. 107-109) y la práctica de la escucha y el diálogo para el discernimiento comunitario (nn. 110-114). Antes conviene llamar la atención en este punto: el documento encuadra esos medios en un análisis previo de la situación, donde se resaltan dos aspectos: por un lado, señala que el mayor desafío para la conversión pastoral hacia la sinodalidad es «intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador a partir de los dones y de los roles de cada uno (...), evitando la tentación de un excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones» (n. 104; cf. EG 102). Y, en segundo término, señala que

«la conversión pastoral para la puesta en práctica de la sinodalidad exige que se superen algunos paradigmas, todavía frecuentemente presentes en la cultura eclesial, porque expresan una comprensión de la Iglesia no renovada por la eclesiología de comunión. Entre ellos: la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos y, entre ellos, de las mujeres» (n. 105).

De la espiritualidad de la comunión había hablado S. Juan Pablo II en su carta apostólica *Novo millennio ineunte* (2001), llamando a una configuración de la Iglesia como «la casa y la escuela de la comunión» (n. 107). Remito a la conclusión de nuestro quinto capítulo. En este sentido estamos invitados a vivir y madurar el *sensus fidei*, para que pueda ser ejercido en el camino sinodal. Para fomentar el *espíritu* sinodal se recomienda: la participación en la asamblea eucarística, «fuente y paradigma de la espiritualidad de la comunión», la participación en el sacramento de la reconciliación (n. 108); la escucha de la Palabra de Dios (n. 109); la adhesión al Magisterio en sus enseñanzas de fe y moral conforme al sentir con la Iglesia, como «la clave del caminar juntos»<sup>28</sup>.

Desde el principio venimos diciendo que la Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha. A la hora de practicar el diálogo, el texto evoca el principio bergogliano: «la unidad ha de prevalecer sobre el conflicto». Una comunidad en la diferencia y a pesar de la diferencia. El diálogo sinodal requiere humildad. El objetivo último es el discernimiento comunitario. Para Francisco, el discernimiento es una necesidad imperiosa en nuestro tiempo, un hábito particularmente necesario: «es un instrumento de lucha para seguir mejor al Señor»<sup>29</sup>:

«Nos hace falta siempre, para estar dispuestos a reconocer los tiempos de Dios y de su gracia, para no desperdiciar las inspiraciones del Señor, para no dejar pasar su invitación a crecer. Muchas veces esto se juega en lo pequeño, en lo que parece irrelevante, porque la magnanimidad se muestra en lo simple y en lo cotidiano (*Non coerceri a maximo, contineri tamen a minimo divinum est*). Se trata de no tener límites para lo grande, para lo mejor y lo más bello, pero al mismo tiempo concentrados en lo pequeño, en la entrega de hoy».

---

<sup>28</sup> Estas reflexiones retoman la sección correspondiente del documento sobre *El "sensus fidei" en la vida de la Iglesia*, nn. 88-105.

<sup>29</sup> Cf. FRANCISCO, exhortación apostólica *Gaudete et exsultate*, n. 169.

